

RESOLUCION No. RL- 11430

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO  
DEL DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPA-  
ÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-83143 DE 25 DE JULIO  
DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 18 de julio de 1983, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA ARGUELLO CAZAR COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Economista César Armando Arguello García, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho, para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA ARGUELLO CAZAR COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco del Pichincha, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-83-348 de 25 de julio de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA ARGUELLO CAZAR COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de julio de 1983, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 18 de julio de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.



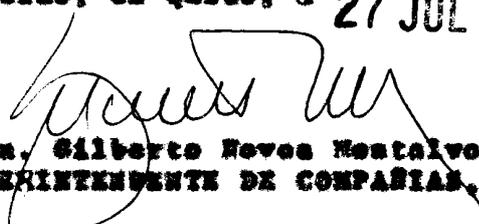
- 1 -

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA ARGUELLO CAZAR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 18 de julio de 1983, que se le aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

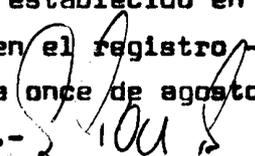
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA ARGUELLO CAZAR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 18 de julio de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivarán la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**CUMPLIDO,** vuelve el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 JUL 1983

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

  
DJ RL  
ETC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 823 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito a once de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

